



AYTO. DE TINEO	
Código de Documento CYP1810187	Código de Expediente CYP/2024/21
Código de Verificación Electrónica (COVE)	 466F1F6F2P4B0F1707SD

ACTA DE LA SESIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN, DE FECHA 11 DE JUNIO DE 2024, PARA LA EVALUACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN APORTADA POR EL PRIMER CLASIFICADO Y PROPUESTO PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DEL SERVICIO DE GERENCIA DEL PLAN DE SOSTENIBILIDAD TURÍSTICA EN DESTINO DEL AYUNTAMIENTO DE TINEO, POR PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO, VARIOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN RELACIONADOS CON EL PRINCIPIO DE MEJOR RELACIÓN CALIDAD –PRECIO Y TRAMITACIÓN ORDINARIA DEL EXPEDIENTE CYP/2024/21.

ASISTENTES

Presidenta: D^a Karina Peláez Rodríguez, Concejala del Ayuntamiento de Tineo, responsable del área de Hacienda y Servicios Sociales, Sanidad y Consumo.

Vocales:

D^a Eva M^a.Suárez Fernández, Técnico de Administración General del Ayuntamiento y que actúa como Interventora de Fondos Accidental del Ayuntamiento (nombramiento por Resolución de la Consejería de Fomento, Cooperación Local y Prevención de Incendios del Principado de Asturias, de fecha 25/03/2024 y Resolución de la Concejalía Delegada de Personal y Régimen Interior, nº 28/2024, de fecha 27/03/2024).

D^a Estefanía Pérez López, Secretaria General Municipal.

D^a. M^a José González García, Técnico de Turismo del Ayuntamiento de Tineo.

D^a M^a del Pilar Fernández Fernández, Técnico Jurídico Municipal.

Secretaria de la Mesa: D^a Adela Fernández Rodríguez, funcionaria municipal y suplente de la titular.

Siendo las diez horas y cincuenta y dos minutos, del día once de junio de 2024, se reúne, a través de los servicios de Licitación Electrónica de la Plataforma de Contratación del Sector Público, la Mesa de Contratación designada para el



AYTO. DE TINEO

Código de Documento
CYP18I0187

Código de Expediente
CYP/2024/21

Código de Verificación Electrónica
(COVE)



procedimiento de adjudicación del contrato de servicios para la prestación del servicio de Gerencia del Plan de Sostenibilidad Turística en destino del Ayuntamiento de Tineo, por procedimiento abierto simplificado, varios criterios de adjudicación relacionados con el principio de mejor relación calidad-precio y tramitación ordinaria del expediente CYP/2024/21, y en la forma indicada y convocada al efecto, para proceder, en acto privado, a examinar la documentación requerida por la Mesa de Contratación al licitador clasificado en primer lugar y propuesto como adjudicatario, al ser la mejor proposición en relación calidad-precio, de las proposiciones presentadas.

Se procede a examinar la documentación presentada por el licitador requerido como primer clasificado y propuesto como adjudicatario, al ser la mejor proposición, siendo el siguiente:

– Licitador **S22 DIGITAL S.L. con CIF: B87951232**, que habiendo sido requerido a través de los Servicios de Licitación Electrónica de la Plataforma de Contratación del Sector Público, finalizando el plazo para la presentación de la documentación el 11/06/2024 a las 23:59, presenta, dentro del plazo establecido y a través de los citados Servicios de Licitación Electrónica de la Plataforma de Contratación del Sector Público, en fecha 10/06/2024 a las 17:50:30, la siguiente documentación:

- Acreditación de la solvencia económica y financiera: Cuentas anuales ejercicio 2023 acompañadas de certificación emitida por el Registro Mercantil de Madrid. Certificado expedido por el Asegurador del Seguro RC, por riesgos profesionales, entrando en vigor el 23/02/2024 hasta el 23/02/2025.
- Solvencia técnica: Certificado de buena ejecución emitido por la Sociedad Mercantil Estatal para la Gestión de la Innovación y las Tecnologías Turísticas S.A.M.P. (SEGITTUR) y Certificado de buena ejecución emitido por la Asociación Profesional de Cuerpos Superiores de Sistemas y Tecnologías de la Información de las Administraciones Públicas.
- Declaración de la Administradora única de la empresa, declarando estar dada de Alta en el Impuesto de Actividades Económicas, estar exento del Impuesto de Actividades Económicas y no haberse dado de baja en el Impuesto de Actividades Económicas.
- Certificado de Situación en el Censo de Actividades Económicas de la AET y en el que se certifica la exención del impuesto.
- Certificación expedida por la Tesorería General de la Seguridad Social de estar al corriente con las obligaciones con la Seguridad Social.



AYTO. DE TINEO

Código de Documento
CYP18I0187

Código de Expediente
CYP/2024/21

Código de Verificación Electrónica
(COVE)



- Dos certificaciones expedidas por la AEAT acreditativas de estar al corriente de pago de las obligaciones tributarias.
- Certificado de los servicios tributarios del Principado de Asturias acreditativa de estar al corriente de pago de las obligaciones tributarias con la Comunidad Autónoma del Principado de Asturias.
- Certificado emitido por los Servicios Tributarios del Principado de Asturias acreditativos de que la empresa se encuentra al corriente del cumplimiento con las obligaciones tributarias respecto al Ayuntamiento de Tineo.
- Justificante de la transferencia al Ayuntamiento de Tineo, de la cantidad de 1.600 euros, como fianza definitiva.

Asimismo, obra en el expediente, informe de la Tesorería Municipal, de fecha cuatro de junio de 2024, en el que se informa que la citada empresa no tiene deudas en periodo ejecutivo derivadas de obligaciones tributarias con el Ayuntamiento de Tineo.

Respecto a la fianza definitiva, se solicitará a la Tesorería Municipal la correspondiente carta de pago que acredite la transferencia bancaria del depósito de la citada fianza definitiva.

A la vista de lo expuesto, y teniendo en cuenta que el Certificado expedido por la Aseguradora en relación al seguro de indemnización por riesgos profesionales no viene acompañado del compromiso de renovación o prórroga que garantice el mantenimiento de su cobertura durante toda la ejecución del contrato y que la declaración de la Administradora única de la empresa, declarando estar dada de Alta en el Impuesto de Actividades Económicas, estar exento del Impuesto y no haberse dado de baja en el mismo, no viene suscrita por la citada persona, la Mesa de Contratación acuerda, por unanimidad, requerir a la empresa S22 DIGITAL S.L. con CIF: B87951232, para que en un plazo máximo de tres días naturales, a contar desde el día siguiente a aquel que reciba la comunicación por medios electrónicos través de los servicios de Licitación Electrónica de la Plataforma de Contratación del Sector Público, y que finalizará el último día a las 23:59:00, si el último día es inhábil se trasladará para el siguiente hábil, subsane y presente la siguiente documentación, que deberá presentar de forma electrónica, a través de la herramienta de preparación y presentación de ofertas de la Plataforma de Contratación del Sector Público:

- Documento de compromiso vinculante de renovación o prórroga, suscrito por el licitador, que garantice el mantenimiento de la cobertura del Seguro de indemnización por riesgos profesionales presentado, durante toda la ejecución del contrato. Todo ello de conformidad con la cláusula 14.2.1 del PCAP.



AYTO. DE TINEO

Código de Documento
CYP18I0187

Código de Expediente
CYP/2024/21

Código de Verificación Electrónica
(COVE)



- Declaración suscrita por la Administradora única de la empresa, declarando estar dada de Alta en el Impuesto de Actividades Económicas, estar exento del Impuesto y no haberse dado de baja en el mismo, dado que el presentado no viene firmado.

La Presidenta da por terminada la reunión a las once horas y catorce minutos, si bien, la sesión en los Servicios de Licitación Electrónica de la Plataforma de Contratación del Sector Público, queda suspendida tal y como señala la Guía de Servicios de Licitación Electrónica para Órganos de asistencia de la Plataforma de Contratación del Sector Público, para poder hacer el requerimiento de subsanación de la documentación al licitador clasificado en primer lugar y propuesto como adjudicatario.

Y para que quede constancia de lo tratado, yo, la Secretaria, redacto Acta que someto a la firma de la Presidenta y los Vocales; doy fe, acta que será firmada digitalmente en el gestor de expedientes del Ayuntamiento y se anexará en la pestaña de “Documentos” de la sesión que se encuentra suspendida.

La Mesa de Contratación,

PRESIDENTA

SECRETARIA

Fdo: Karina Peláez Rodríguez,.

Fdo: Adela Fernández Rodríguez.

VOCALES

Fdo.: Estefanía Pérez López.

Fdo. : Eva M^a. Suárez Fernández.

Fdo: M^a del Pilar Fernández Fernández

Fdo: M^a José González García.